



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 03 de octubre de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Radicado</b>	2018-743
<b>Demandante</b>	Luz Amparo Agiar Jaramillo.
<b>Demandados</b>	Yenny Andrea Gómez Bermúdez Esneider Ortiz
<b>Auto de sustanciación</b>	01209
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia


Por imposibilidad de realizar de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento en la fecha y hora fijada se anticipa la misma para el día **diez (10) de octubre del corriente año a la una y treinta (1:30) de la tarde.**

La audiencia se realizará presencialmente; partes, apoderados y testigos que no comparezcan presencialmente lo harán de manera virtual, para lo cual deberán informar anticipadamente correo para envié de link. Las partes y testigos que se presenten virtualmente deberán conectarse desde su propio correo y no estar en un mismo espacio; de no lograr conexión se tendrá como no presentado a audiencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 de 2022, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 150 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 4 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--